

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 273/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las Empresas que, por haberse aceptado las Ofertas Públicas de Adhesión al Sistema Arbitral por la Junta Arbitral Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Córdoba, han cursado alta como Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, conllevan-

do la concesión del derecho a ostentar el distintivo oficial del Sistema Arbitral.

Nº 3423 INSERTA Y FORMACIÓN SL.

Nº 3424 VAZQUEZ LEÓN SUSANA, "SUEM-ASESORÍA ENERGÉTICA".

Nº 3425 SANTIAGO FERNÁNDEZ TANIA.

Nº 3426 RODRÍGUEZ ARRANZ RAFAEL, "COSITAS GÜENAS".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 31 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, María José Estévez Ávila.